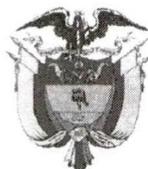


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO 11001-40-03-036-2015-00848-00.  
DEMANDANTE: EDIFICIO SAUCE  
DEMANDADO: EDILMA MALDONADO.

En atención a la respuesta emitida por el Juzgado 6º Civil del Circuito de esta ciudad, ofíciase al Juzgado 2º Civil del Circuito de Bogotá, para que informe el trámite dado a la apelación de la sentencia dictada por este despacho la cual fue asignada en principio al Juzgado 6º Civil del Circuito de Bogotá, desde el 14 de agosto de 2017 y remitida por ése despacho judicial al Juzgado 2º homologado desde el 17 de mayo de 2018.

Ofíciase, anexando el oficio No. 2977 de 8 de agosto de 2017, el acta de reparto con secuencia 30975, la respuesta emitida por el Juzgado 6º Civil del Circuito y la consulta de actuaciones allegada por esa autoridad judicial.

Notifíquese,

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ.**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 5 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

D.H.M.F.

223  
/